



Propuesta Declaratoria, Santuario de la Naturaleza “Humedal Los Batros - Laguna Grande”, de San Pedro de la Paz

Claudia Yáñez Lemus,
claudiayanez@sanpedrodelapaz.cl,
41-2505082

SAN PEDRO DE LA PAZ

- Es una comuna joven poseedora de un importante e imponente acervo ecosistémico.
 1. Ecosistema cordillera de Nahuelbuta
 2. Ecosistema litoral playa-
 3. Ecosistema Biobío-estuario.
 4. Ecosistema Humedal.
 5. Ecosistema Lacustre

- Nuestra administración lleva trabajando más de 10 años en la protección, reconocimiento y puesta en valor de nuestros ecosistemas. Contamos con:

1. Una Estrategia de Gestión Ambiental Municipal.
2. Ordenanzas municipales N° 46 y N° 53.
3. Sistema de Certificación Ambiental Comunal (SCAM)
Ingreso Voluntario
4. Un Plan de Desarrollo Comunal (Pladeco 2018-2021)
5. Acreditación de Vocación Ambiental Comunal (AVAC)
Ingreso Voluntario

PROBLEMÁTICA ASOCIADA A LA PROTECCIÓN DE LOS HUMEDALES

- Pese a las ratificaciones de convenios, estos no son vinculantes con la normativa nacional
- Existe un escaso ordenamiento jurídico nacional.
- Los IPT (Instrumentos de Planificación Territorial) no tienen facultad de protección o reconocimiento de áreas de valor ambiental y paisajísticos en las comunas.
- La DGA no reconoce a los humedales como parte de un sistema hídrico, y como debiesen tener definidos sus cauces.
- Se han generado estrategias de biodiversidad Nacional y Regional que no han logrado vincular la protección de los humedales con y en el territorio

DECLARATORIA DE SANTUARIO DE LA NATURALEZA, OBJETO:

1. Conservar y proteger el patrimonio Ambiental y Paisajístico y uso sustentable de los Recursos Naturales.
2. Desafío e Hito al declarar un Santuario de la naturaleza en un sector urbano, densamente poblado (mix de propietarios).
3. Reconocimiento del valor y los Servicios Ambientales que prestan los humedales, sobre todo cuando se encuentran en la ciudad.
4. El Polígono Propuesto Humedal Los Batros- Laguna Grande reúne las condiciones que permiten su declaración fundada en sus atributos naturales, urbanos, paisajísticos, recreativos y arqueológicos, por ende de interés de la Comuna, la Ciencia y del Estado.
5. Las restricciones existentes en el Plan Regulador Comunal en la zona ZRI1 y ZRI2, que desincentivan la urbanización.
6. Los propietarios podrán utilizar la Ley Valdés para financiamientos



ANTECEDENTES QUE JUSTIFICAN DECLARATORIA DE SANTUARIO DE LA NATURALEZA

DETERMINACIÓN DE POLÍGONO

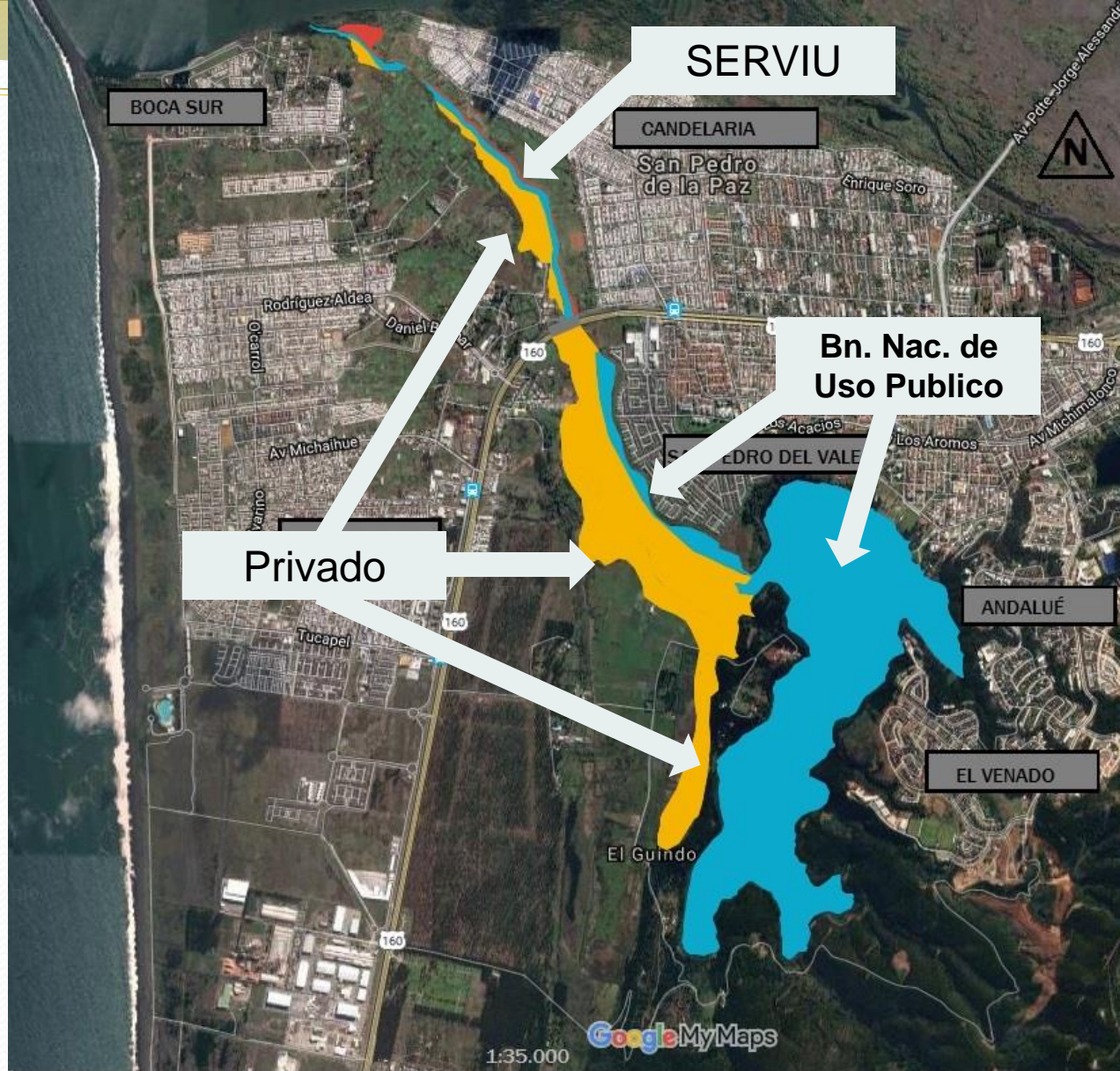
25 Roles, 19 propietarios

Superficie Privada
88.9 há (32.45%)
(77.5-11.4 MOP)

Superficie SERVIU:
2.9 (1.05%)

Bn Nac Uso Publico:
182.5 há (66.5%)
(165-17.5)

Superficie total a ser declarada: 274.3 há



CARTA PROPIEDAD DEL SUELO HUMEDAL LOS BATROS - LAGUNA GRANDE

□ LIMITE SANTUARIO ● PRIVADO ● SERVIU ● BIEN NACIONAL DE USO PÚBLICO



INSTITUCIONALES Y NORMATIVOS DE INTERES DEL ESTADO

- En 1981 Chile Ratifica Convención Relativa a los Humedales de Importancia Internacional (RAMSAR), DS N° 771
- En 1994 se ratifica la Convención de la Diversidad Biológica de Rio de Janeiro. DS N° 1963
- En 2005 se publica la Estrategia Nacional para la Conservación y Uso Racional de los Humedales.
- En 2016, se emite informe de Desempeño Ambiental, realizado por la OCDE y la CEPAL. Este informe indica la vulnerabilidad de Chile frente al Cambio Climático.

ANTECEDENTES TERRITORIALES

1. En 2003, 30 de septiembre la COREMA y Consejo Consultivo aprueban la Estrategia Regional de Biodiversidad.
2. En 2010 el estudio Técnico indica y declara el polígono propuesto a Santuario como Sitio IBA's (Importancia para las Aves)
3. Política para la Conservación de la biodiversidad de la Región del Biobío (2017-2030)

VALOR VEGETACIONAL

- Tiene importancia, por ser una de las pocas áreas con vegetación nativa, dentro de una ciudad dominada por las áreas urbanizadas y las plantaciones forestales.
- Cumple un importante rol como productor primario en las tramas tróficas.
- Existen biotopos de una gran cantidad de especies que viven en el sector.
- Alberga especies casi amenazadas *Citronella mucronata* y *Kageneckia oblonga*.
- Elemento que proporciona BIENESTAR a la comunidad por su rol en la diversificación del paisaje.



Hydrocotyle ranunculoides



Nymphae alba



Thypha dominguensis

Macrófita
Ribereñas



Acacia melanoxylon



Eucaliptus globulus



Pinus radiata

Especies
Introducidas



Gunnera chilensis



Lapageria rosae



Chusquea quila

Matorral
Nativo



Citronella mucronata



Cryptocarya alba



Gevuina avellano

Bosque
hidrófilo

VALOR FAUNISTICO

- Es hábitat de peces nativos amenazados de la cuenca del Biobío *Galaxius maculatus*, *Chheilodon galusdae* y *Percillia irwini*.
- Es hábitat y área de crianza de anfibios amenazados *Eusopus roseus*, *Batrachyla taeniata*.
- Se identifican 67 especies de aves descritas, lo que significa que este sector alberga el 15% del total de las aves descritas a nivel nacional, que en total son 438 especies.
- Vive un importante grupo de aves migratorias.
- Es un lugar de refugio de otras aves (Migración de cisnes desde el río cruces)
- 600 hectáreas de sitio IBA's

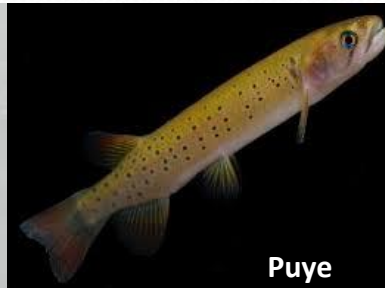
- Alberga aves endémicas de los bosques de Sudamérica Central austral Hued hued, Rayadito.
- Viven reptiles en categoría de amenazados *Tachymenis chilensis*, *Philodryas chamissonis*

Valor Faunístico

- Es un hábitat importante para peces nativos amenazados de la cuenca del Biobío, como *Galaxias maculatus* (Au) (puye), *Cheirodon galusdae* (E) (pocha) y *Percillia irwini* (E) (carmelita de Concepción).



Pocha



Puye



Carmelita de Concepción

- También es hábitat y área de crianza para Anfibios como: la rana chilena, *Eusopus roseus*, *Batrachyla taeniata* y el sapito de cuatro ojos.



Rana Chilena



Sapo café



Sapito cuatro ojos



Rana Rosada



Torcaza



Becacina



Cisne de Cuello Negro



Rayadito



Hued hued

- Un grupo avifaunístico importantes de este humedal son las aves migratorias regulares.



Zarapito

Visitantes de
verano



Garza boyera



Chorlo Chileno

Visitantes
de Invierno



Dormilona Tontita

- Especies amenazadas presentes en el área:





ANTECEDENTES DEL VALOR DE LOS SERVICIOS AMBIENTALES DE INTERES DE LA CIENCIA Y EL ESTADO.

Los beneficios que las personas obtienen de los ecosistemas, incluye:

- **Servicios de aprovisionamiento** (alimento, agua)
- **Servicios reguladores** (inundaciones, sequías, degradación de suelos y enfermedades)
- **Servicios de apoyo** (mantener el ciclo de nutrientes)
- **Servicios culturales, recreativos, espirituales, religiosos y otros no materiales**

SERVICIOS AMBIENTALES HACIA LA ADAPTACIÓN Y MITIGACIÓN AL CAMBIO CLIMÁTICO

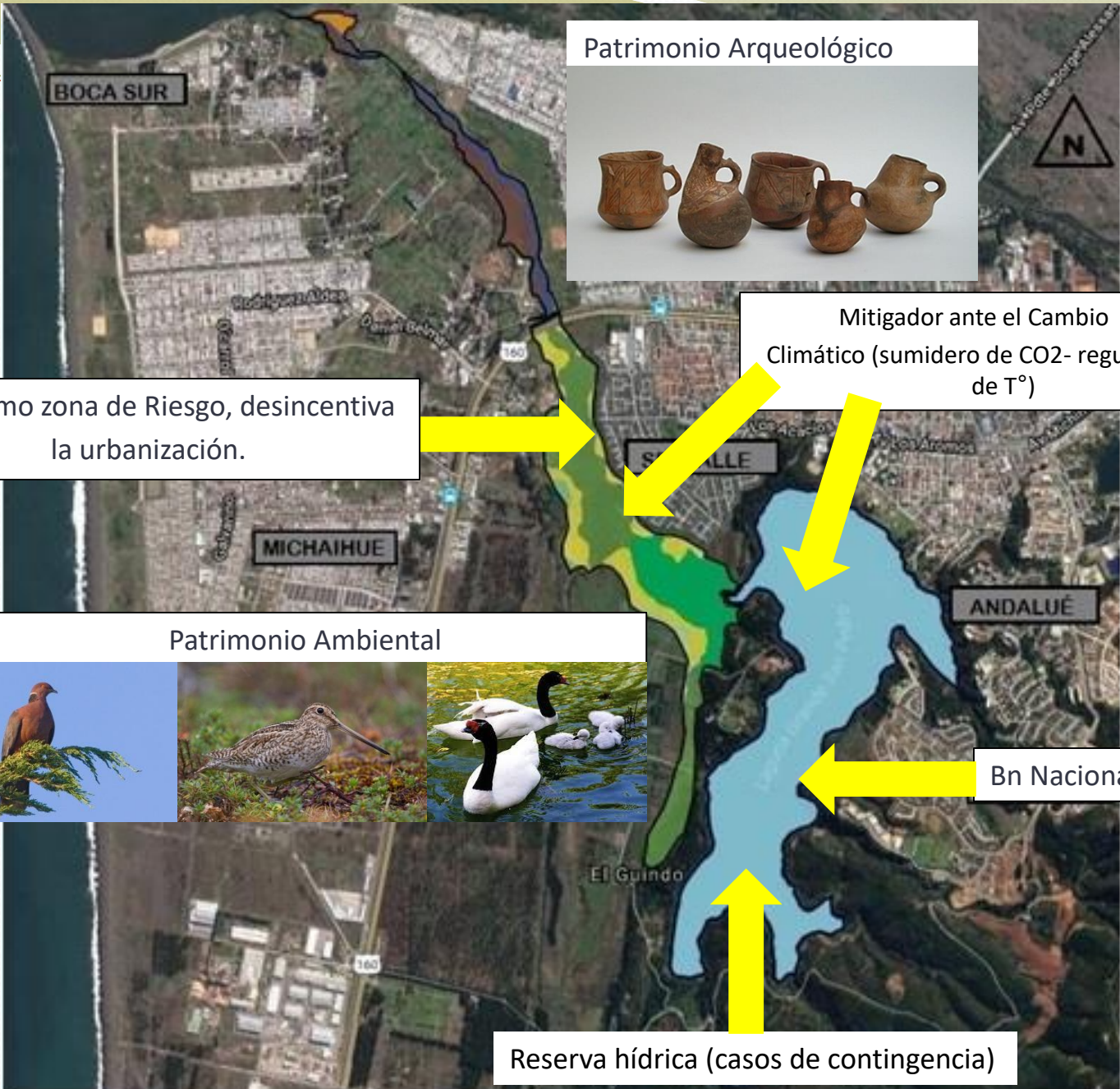
- Es reservorio Hídrico.
- Es sumidero de Co2
- Es estabilizador del microclima.
- Es mitigador de riesgos asociados a crecidas, inundaciones, marejadas y tsunamis (por ejemplo 2006 y 2010).
- Es depurador de agua, retención y sedimentación de Nutrientes.
- Es un Integrador social y área de esparcimiento
- Tiene valor educativo y científico

ANTECEDENTES ARQUEOLOGICOS

- Dentro del polígono propuesto se han descrito sitios arqueológicos de etnia mapuche, correspondiente al grupo dominante Lafkenche.

Patrimonio Arqueológico





PRC, como zona de Riesgo, desincentiva la urbanización.

Mitigador ante el Cambio Climático (sumidero de CO₂- regulador de T°)



Bn Nacional de Uso Publico

Reserva hídrica (casos de contingencia)

CARTA BIOTOPOS HUMEDAL LOS BATROS - LAGUNA GRANDE

OBJETO DE CONSERVACIÓN

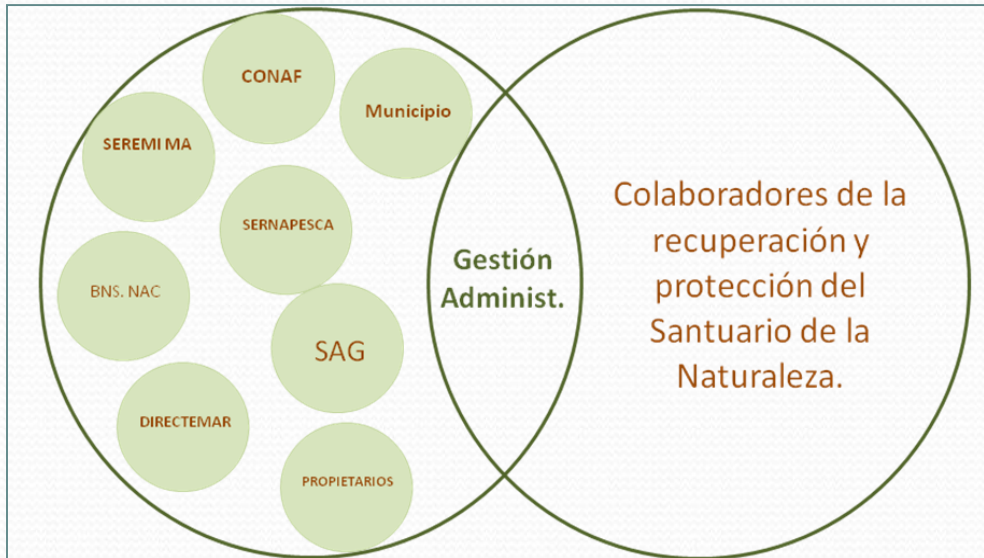
FILTRO GRUESO: Considera el Sistema Interconectado del espejo de agua (Laguna Grande) y los Pajonales inundados permanentemente.

*Es importante considerar la singularidad paisajística que se encuentra en el tejido urbano de San Pedro de la Paz. **No es posible encontrar en otra comuna del país, cuerpos de agua en zonas urbanas, zonas de pajonales, esteros y la desembocadura de estos al río Biobío para posteriormente llegar al mar. Todo esto potencia el valor inmaterial que ofrece este objeto de conservación y el valor identitario para los habitantes de San Pedro de la Paz como también el valor educativo y científico.***

PRINCIPALES AMENAZAS

- Expansión urbana
- Proyecto Infraestructurales (Camino, puente, en este caso falta de pilotaje del puente Industrial)
- Relleno de humedales
- Dragado de humedales
- La presencia de fauna doméstica, en especial perros, gatos y roedores.
- La fragmentación del hábitat producto de la construcción de barreras físicas en los cauces de agua, como diques, terraplenes, la canalización y el dragado, Forestales.
- La contaminación de los cuerpos de agua.
- La contaminación y eliminación de la vegetación acuática y ribereña.

PROGRAMA DE ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN



**Comité Humedal Los
Batros- Laguna
Grande.**

Colaboradores.

En este marco el municipio se compromete a convocar y conformar el Comité del Humedal, para lo cual desarrollará las siguientes tareas de gestión y coordinación.

- Formulación de los estatutos y reglamento del Comité.
- Definición de las responsabilidades de cada miembro del Comité.
- Creación del Comité mediante acto formal y Decreto Municipal.
- Definición de recursos humanos destinados para la operativa de Comité.

PROGRAMA DE MANEJO



Ingreso de Expediente

- Con fecha 29 de Diciembre del 2017, se ingresa el expediente que solicita declaratoria al MA.

San Pedro de la Paz
Ciudad Moderna Igualitaria e Inclusiva

AVAC
Asociación de Vocación Ambiental Comunal

ORD.: 1479 - 1

ANT.: No Existe

MAT.: Expediente de Declaratoria de Santuario de la Naturaleza Humedal Los Batros- Laguna Grande de San Pedro de la Paz.

San Pedro de la Paz, 29 DIC. 2017

DE : AUDITO RETAMAL LAZO
ALCALDE DE SAN PEDRO DE LA PAZ.

A : MARCELO MENA CARRASCO
SAN MARTIN N° 73, SANTIAGO.

Junto con saludar cordialmente a Usted, informo del trabajo que este municipio lleva a cabo en la búsqueda de protección del patrimonio ambiental de la comuna, reconocido tanto por sus habitantes, la academia y esta institución.

En esta búsqueda, se han utilizado todas las herramientas posibles para dar protección a áreas de alto valor ambiental, ejemplo de esto son las ordenanzas locales, la Estrategia de Gestión Ambiental Municipal y su línea de acción "Conservación y Protección del Patrimonio Ambiental y uso de los recursos Naturales de la Comuna de San Pedro de la Paz", charlas y seminarios que tienen por objeto educar y difundir los valores y servicios que nos prestan.

Ante la imposibilidad de generar una protección real y vinculante desde las facultades municipales, solicitamos a Usted, trabajar de manera conjunta, en la concreción de un sueño comunal, que es la Declaratoria Oficial de Santuario de la Naturaleza Humedal Los Batros -Laguna Grande para lo cual adjuntamos el Expediente para su revisión.

Solicitamos a Usted, reciba y evalúe dicho expediente.

Sin otro particular, saluda atentamente a usted,

JORGE WONG BARREDA
ALCALDE (S) DE SAN PEDRO DE LA PAZ

JWB/HMG/CYL/cyl
Distribución:
- Ministerio de Medio Ambiente, San Martín N° 73.
- Alcaldía.
- Administración Municipal

OTRAS CARTAS DE APOYO

- Corporaciones Educativas.
- Organizaciones, como Ustedes!!!
- Senadores, Diputados, Concejales (OK)
- Miembros de la Mesa AVAC (proceso OK)

ORD.: 597.-1641451

ANT.: Ord N° 1779 con fecha 29 de diciembre del 2017. Ingreso de Expediente Técnico para declarar Santuario de la Naturaleza "Humedal Los Batros- Laguna Grande de San Pedro de la Paz"

MAT.: Solicita informe con las observaciones, emanadas de la revisión del Expediente Técnico de Declaratoria de Santuario de la Naturaleza, Humedal Los Batros-Laguna Grande de San Pedro de la Paz.

San Pedro de la Paz,

16 MAYO 2018

DE : SR. AUDITO RETAMAL LAZO.
ALCALDE DE SAN PEDRO DE LA PAZ.

A : SRA. MARCELA CUBILLOS SIGALL.
MINISTRA DE MEDIO AMBIENTE.
SAN MARTIN N° 73, SANTIAGO.

Junto con saludar cordialmente y en el marco del proceso de Declaratoria de Santuario de la Naturaleza "Humedal los Batros-Laguna Grande de San Pedro de la Paz", en la Comuna de San Pedro de la Paz, ingresado por medio del oficio conductor ORD N° 1779, con fecha 29 de diciembre del año 2017, solicitamos a Usted, nos haga llegar las observaciones, que hayan derivado de la revisión de dicho expediente técnico.

De no existir ningún tipo de observaciones por parte de vuestro Ministerio, solicitamos se nos informe por escrito de tal circunstancia.

Esta información es fundamental para nosotros como promotores de esta iniciativa de protección a los valores ambientales de nuestra comuna.


Reiteramos nuevamente nuestra necesidad de generar protección real a ecosistemas urbanos que presentan relevantes servicios ambientales y son protagonistas en la Adaptación y Mitigación frente al Cambio Climático.

La invitamos entonces, a trabajar de manera conjunta con esta Administración Local en la concreción del sueño comunal de declarar Santuario de la Naturaleza Humedal Los Batros-Laguna Grande de San Pedro de la Paz.

Sin otro particular, saluda atentamente a usted,



AUDITO RETAMAL LAZO
ALCALDE DE SAN PEDRO DE LA PAZ


JWB/JCM/HMG/CYL/cyl
Distribución:

- La Indicada, San Martín N° 73, Santiago, Chile

Claudia Yáñez Lemus,
claudiayanez@sanpedrodelapaz.cl, 41-2505082

Oficio a la Ministra de
MA.